

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

342 Piura, 17 DIC 2018

VISTOS:

Informe N° 3236-2018/GRP-440310 de fecha 13 de diciembre de 2018, Memorando N° 1046-2018/GRP-440300 de fecha 14 de diciembre de 2018, Informe N° 215-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 14 de diciembre de 2018, Informe N° 1238-2018/GRP-440320 de fecha 14 de diciembre de 2018, relacionados con la DESIGNACIÓN DE COMITE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL AREA DEPORTIVA EN LA I.E N° 14918 TUPAC AMARU, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA - PIURA".

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de diciembre del 2018, el GOBIERNO REGIONAL PIURA y CONSORCIO MANCORA, suscribieron el Contrato N° 94-2018-GR: Contratación del Servicio para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL AREA DEPORTIVA EN LA I.E N° 14918 TUPAC AMARU, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA - PIURA", correspondiente al Procedimiento de Selección: Concurso Publico N° 11-2018/GRP-ORA-CS-CP (Primera Convocatoria), bajo el Sistema de Contratación: A Suma Alzada, por un monto ascendente a S/ 865,500.00 (Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, mediante Informe N° 3236-2018/GRP-440310 de fecha 13 de diciembre de 2018, la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción, la designación de Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la actividad: "MANTENIMIENTO DEL AREA DEPORTIVA EN LA I.E N° 14918 TUPAC AMARU, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA - PIURA", proponiendo para tal efecto a los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. César Augusto Montalván Mozo	CIP N° 69803	Presidente
Ing. Karin Fiorella Vásquez Tepo	CIP N° 112363	Miembro
Arq. Víctor Adriano Tejada Villegas	CAP N° 14284	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Walther Ricardo Montestruque Vílchez	CIP N° 30687	Presidente
Ing. Nancy Marlene Ortiz Oyola	CIP N° 27937	Miembro
Ing. Luis Antonio Estrada Ruidías	CIP N° 61435	Miembro

Que, mediante Memorando N° 1046-2018/GRP-440300 de fecha 14 de diciembre de 2018, la Dirección General de Construcción remite a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la propuesta presentada por la Dirección de Obras, respecto a los integrantes que conformarán el Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la actividad mencionada, disponiendo la emisión del acto resolutive correspondiente en forma oportuna;

Que, mediante Informe N° 215-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 14 de diciembre de 2018, la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, señala que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL AREA DEPORTIVA EN LA I.E N° 14918 TUPAC AMARU, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA - PIURA", teniendo en cuenta que el acto de entrega de terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución del mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8.9 de la Directiva N° 020-2018/GRP-440000-440400: "Lineamientos para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública, a través de la Contratación de Servicios, en el Gobierno Regional Piura" y lo señalado en la Cláusula Sexta del Contrato N° 93-2018-GR; para lo cual se debe emitir el acto resolutive;

Que, mediante Informe N° 1238-2018/GRP-440320 de fecha 14 de diciembre de 2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con el objeto de que se formalice la

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

342

Piura, 17 DIC 2018

Designación de Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad en mención, de acuerdo a la propuesta presentada por la Dirección de Obras, remitiendo para el tal efecto el proyecto de resolución respectivo;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR el Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL AREA DEPORTIVA EN LA I.E N° 14918 TUPAC AMARU, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA - PIURA", proponiendo para tal efecto a los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. César Augusto Montalván Mozo	CIP N° 69803	Presidente
Ing. Karin Fiorella Vásquez Tepo	CIP N° 112363	Miembro
Arq. Víctor Adriano Tejada Villegas	CAP N° 14284	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Walther Ricardo Montestruque Vílchez	CIP N° 30687	Presidente
Ing. Nancy Marlene Ortiz Oyola	CIP N° 27937	Miembro
Ing. Luis Antonio Estrada Ruidías	CIP N° 61435	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al CONSORCIO MANCORA en su domicilio sito en Urb. Los Jardines de AVIFAP Mz K Lt 08 Piura y al correo electrónico para efecto de notificaciones: jservicios1911@gmail.com

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Dirección de Estudios y Proyectos, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI

ING. EDDAR WILLY COLÁN CASTRO
DIRECTOR GENERAL